

**MAT: PRIMER LLAMADO A CONCURSO INVERSIONES
DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO LOCAL (PRODESAL), COMUNA DE
OVALLE, AGENCIA DE ÁREA OVALLE 2025.**

OVALLE, 12/ 05/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0415-020634/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones; la Resolución N° 306, de fecha 09 de diciembre de 2005, tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 03 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N° 434, de fecha 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; ambas del Director Nacional; La Resolución N° 36, publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Circular N°0070-000008/2024 de fecha 2 de abril de 2024, del Director Nacional, sobre instrucciones Ley N°21.389 RNDPA; Resolución Exenta de INDAP N° 0070-000375/2022 del 05 de enero del 2022, que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local PRODESAL y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 0400-004448/2025, de fecha 05 de Febrero de 2025 que Define Formato de Proyecto, para Proyectos de Inversión de los Programas PDI, PRODESAL Y PADIS, y deja sin efecto resolución exenta que indica; a Resolución Exenta N° 0400- 014163/2024 de fecha 15 de abril de 2024, que Aprueba renovación de convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, 2024 – 2025 Entidad ejecutora I. Municipalidad de Ovalle Región de Coquimbo - Comuna de Ovalle ; la Resolución Exenta N°0400-014223/2025, de fecha 07 de abril de 2025, que asigna incentivo anual, dispone inicio de tramitación de renovación de convenio 2024- 2025 y transfiere en calidad de anticipo recursos que indica, para la ejecución de la asesoría técnica del programa de Desarrollo Local PRODESAL, periodo de ejecución 2025, comuna Ovalle; Resolución Exenta N° RA N° 166/93/2023, de fecha 12 de enero de 2023, que Encomienda Funciones Directivas a don Héctor David Ortiz Villalón a contar desde el 01 de enero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Exenta N° 0400-014223/2025, de fecha 07 de Abril de 2025 asignó incentivo anual, dispuso inicio de tramitación de renovación de convenio 2024- 2025 y autorizó la transferencia en calidad de anticipo recursos que indica, para la ejecución de la asesoría técnica del Programa de Desarrollo Local, Prodesal, periodo de ejecución 2025, comuna Ovalle.

Que existen recursos disponibles para Inversiones de Fomento Productivo del Programa agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños campesinos del secano de la región de Coquimbo (PADIS).

Que existen demandas de beneficiarios por recursos de Inversión de Fomento Productivo para la implementación de sus negocios.

RESUELVO:

Llámesse a concurso normal de Inversiones de Fomento Productivo del Programa Prodesal y los términos de referencia del mismo, en la Región de Coquimbo, Área Ovalle, Comuna de Ovalle, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Fecha de inicio de las postulaciones: miércoles 14 de Mayo de 2025 a las 09:00 horas
2. Fecha de Cierre: lunes 02 de Junio de 2025 a las 13:00 horas
3. Fecha de publicación de Resultados Preliminares: viernes 06 de junio de 2025 a las 16:00 horas
4. Fecha plazo de reconsideraciones: miércoles 11 de Junio de 2025 a las 13:30 horas.
5. Fecha de publicación de Resultados Finales: Lunes 16 de Junio de 2025 a las 17:00 horas.

Clientes Priorizados: Usuarios Programa Prodesal Comuna Ovalle, principalmente mujeres y jóvenes.
Proyectos Priorizados:

- Agricultura sostenible y resiliente.
- Mercados Inclusivos
- Transformación participativa y asociativa.

Pauta de Selección Adjunta:

CRITERIO	PUNTAJE
1. INVERSIONES	
1. El (la) usuario (a) no recibió incentivo a la Inversión IFP o PDI en los últimos dos años.	30
1. El (la) usuario (a) ha recibido un incentivo a la Inversión IFP o PDI en los últimos dos años.	10
1. El (la) usuario (a) ha recibido más de un incentivo a la Inversión IFP o PDI en los últimos dos años.	0
1. ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y LA ESCASEZ HIDRICA	
1. El proyecto presentado a financiamiento incorpora adaptaciones al cambio climático y/o a la escasez hídrica.	20
1. El proyecto presentado a financiamiento NO incorpora adaptaciones al cambio climático y/o a la escasez hídrica.	0
1. Proyectos con énfasis orientados a Incorporar Prácticas en el ámbito de la Sustentabilidad.	
1. El proyecto presentado a financiamiento incorpora prácticas orientadas a la sustentabilidad en la Unidad Productiva.	20
1. El proyecto presentado a financiamiento NO incorpora prácticas orientadas a la sustentabilidad en la Unidad Productiva.	0
1. PROYECTOS PRESENTADOS POR JOVENES O MUJERES	
1. El /la usuario/a que postula el Proyecto IFP es joven (hasta 35 años) o es mujer.	10
1. El /la usuario/a que postula el Proyecto IFP NO es joven (hasta 35 años) ni es mujer.	0
1. COFINANCIAMIENTO	
1. Más del 50% del aporte propio del usuario/a al Proyecto de inversión se realizará con Crédito INDAP	20
1. Menos del 50% del aporte propio del usuario/a al Proyecto de inversión se realizará con Crédito INDAP.	0

La presentación de proyectos deberá ajustarse a lo definido en la Resolución Exenta N° 0400-004448/2025, de fecha 05 de Febrero de 2025 que Define Formato de Proyecto, para Proyectos de Inversión de los Programas PDI, PRODESAL Y PADIS, y a las instrucciones enviadas por la Dirección regional para la priorización de proyectos a través de Memorandos.

Los gastos que irrogue este concurso, deberán, imputarse al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 006, código 335 Inversión Fortalecimiento Productivo Programa de Desarrollo Local (Prodesal) del presupuesto vigente del Área Ovalle del año 2025.

Presupuesto del Concurso \$ 48.575.000.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



HECTOR DAVID ORTIZ VILLALON
Jefe De Área
Área Ovalle

TRR/CCH

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE COMUNICACIONES
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=38915112&hash=7c641>